

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de sistemas de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILes)

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud) la aprobación del proyecto del sistema de evacuación, tratamiento o disposición final de Residuos Industriales Líquidos (RILes) o mineros que no se descargan a las redes de una empresa sanitaria.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



tratamiento y evacuación, los procesos que generan los RILes a tratar, el caudal de los RILes, la caracterización de la calidad de los RILes, las especificaciones del manejo y disposición final de los lodos generados durante el tratamiento, etc.

- Plano de emplazamiento general, indicando viviendas, cursos y fuentes de agua, y otras instalaciones ubicadas en el área de influencia.
- Plano de la planta y elevación del sistema de tratamiento y disposición final de los RILes, que detalle cada una de sus unidades.
- Memoria de cálculo del diseño del proyecto, el que debe considerar a lo menos el sistema de tratamiento, la disposición final de los RILes, y el manejo y disposición final de los lodos.
- Autorización de la asociación de canalistas para la descarga del efluente tratado en canales de riego. Debe especificar el nombre del canal, el caudal autorizado de descarga, el período y la ubicación georreferenciada del punto de descarga.
- Vulnerabilidad del acuífero en el punto de descarga, en caso de disposición final del efluente tratado por infiltración.
- Plan de emergencias y contingencias.
- Acreditación de la competencia profesional del proyectista responsable.
- Resolución de calificación ambiental favorable, si se trata de sistemas de tratamiento y/o disposición de RILes, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones:
 - Contemplan dentro de sus instalaciones lagunas de estabilización.
 - Sus afluentes se usen para el riego, infiltración, aspersion y humectación de terrenos y caminos.
 - Den servicio de tratamiento a residuos provenientes de terceros.
 - Traten efluentes con una carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas de una población de 100 personas, en uno o más parámetros señalados en la respectiva norma de descarga de Residuos Industriales Líquidos (RILes).

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

\$117.000.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Salud \(Seremi de Salud\)](#) correspondiente a su región, provincia o comuna.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación de un proyecto de sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILes).
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario de la solicitud de aprobación de proyecto, si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el arancel del trámite en la caja de la seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto. Obtendrá una resolución de aprobación o rechazo, la que deberá ser retirada en las oficinas de la seremi de Salud correspondiente, presentando el recibo del pago del arancel.